

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS MUNICIPALES AL REEMPLAZO GENERACIONAL (Bases Regulatoras convocatoria 2025)

DESCRIPCIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD TRASPASADA.			
DATOS DEL SOLICITANTE O RELEVISTA			
Nombre o razón social			C.I.F.
Representante			D.N.I
Domicilio			
C.P.	Población	Provincia	Teléfono
Correo electrónico:			

DATOS DEL TITULAR QUE TRASMITE EL NEGOCIO			
Nombre o razón social			C.I.F.
Representante			D.N.I
Domicilio			
C.P.	Población	Provincia	Teléfono
Correo electrónico:			

DATOS DE LA SOLICITUD:
Fecha de transmisión de la titularidad _____
Fecha de alta en RETA del relevista _____
Fecha de cese del titular que trasmite la actividad _____
Nº de cuenta bancaria (IBAN) _____

En Daimiel a _____ de _____ de 2025

Firma: _____

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

1. DECLARACIÓN JURADA DE SUBVENCIONES OBTENIDAS Y/O SOLICITADAS

D./Dña: _____ con D.N.I. nº _____ y
domicilio en C/ _____ de Daimiel (Ciudad Real),
en calidad de _____ de la empresa _____ con
CIF _____

DECLARA:

- NO** haber solicitado ayudas para este mismo fin.
- Haber solicitado las siguientes ayudas para este proyecto:

ORGANISMO	IMPORTE	ESTADO DE LA MISMA (*)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) SOLICITADA, APROBADA, COBRADA

En Daimiel a ____ de _____ de 2025

Firma: _____



DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR JUNTO A LA SOLICITUD

Junto con la instancia formalizada de la solicitud deberá acompañar la siguiente documentación:

RELACIONADA CON EL SOLICITANTE

- a) Solicitud y declaración responsable conforme al modelo que figura como Anexo I.
- b) Identificación del solicitante:
 - Si es persona física: Fotocopia del DNI
 - Si es persona jurídica: CIF, Estatutos, Escritura de constitución y/o poder de representación
- c) Fotocopia de los DNI de autónomos
- d) Acreditar la afiliación o la antigüedad en el RETA:
 - Copia del Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS
 - o resolución sobre reconocimiento de alta expedido por la TGSS.
- e) Acreditar encontrarse de alta en el I.A.E.:
 - Copia o fotocopia del modelo 036/037 de alta en el epígrafe del IAE.
- f) Copia del acuerdo, contrato o pacto para la transmisión del negocio**
- g) La licencia municipal de apertura del negocio o resguardo de solicitud de la misma.
- h) Número de cuenta bancaria donde realizar el abono de la ayuda.

RELACIONADA CON EL TITULAR QUE TRANSMITE EL NEGOCIO

- a) Identificación del titular que transmite el negocio:
 - **Si es persona física:**
 - o Fotocopia del DNI
 - o Acreditar la antigüedad en el RETA:
 - Copia del Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS
 - Resolución sobre reconocimiento de alta expedido por la TGSS.
 - o Si la causa de la baja del transmisor se debe a la jubilación u obligación de cesar en la actividad por incapacidad permanente total: Acreditar tal circunstancia con la resolución correspondiente.
 - o Certificados que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Daimiel.
 - **Si es persona jurídica:**
 - CIF, Estatutos, Escritura de constitución y/o poder de representación
 - Fotocopia del DNI del representante.
 - Baja censal modelo 036/037
 - Acreditar la antigüedad en el RETA del socio:
 - Copia del Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS
 - O Resolución sobre reconocimiento de alta expedido por la TGSS.
 - Si la causa de la baja del socio de la jurídica transmisora, se debe a la jubilación u obligación de cesar en la actividad por incapacidad permanente total, acreditar tal circunstancia con la resolución del órgano correspondiente.
 - Certificados que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Daimiel

IMPORTANTE

Tal y como se recoge en la base reguladora nº 13, el abono de la subvención se realizará en dos pagos de 1.200,00€ cada uno.

El primero de ellos, por importe de 1.200,00€ se abonará de oficio, reflejando la orden de abono en la propia Resolución de concesión de la ayuda.

El segundo pago por valor de otros 1.200,00€ se realizará al final del periodo subvencionable de un año desde la formalización de la transmisión, previa justificación por parte del beneficiario, presentando en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Daimiel, o bien por cualesquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.